



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 333/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Cinthia Valeria MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Industrias Alimentarias II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 333/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 333/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Industrias Alimentarias II, sin tener aprobada su correlativa Industrias Alimentarias I, a la alumna

X



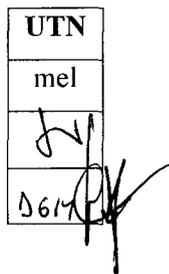
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Cynthia Valeria MORALES, Legajo N° 3245, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1430/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior